



TR-CO16.00230



**CEHANI E.S.E.**

# ***PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

*Arley Realpe Chamorro*  
**Gerente**

VIGILADO Supersalud



**Centro Integral de Atención Especializada**

|                                                                                                                       |                                                                 |  |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | <b>PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>                   |  | Código: PL-SIG-004                          |
|                                                                                                                       | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Fecha de Aplicación:<br>29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                                 |  | Versión: 4                                  |
|                                                                                                                       |                                                                 |  | Página: 2 de 10                             |

COPIA CONTROLADA

No. COPIA

COPIA  
CONTROLADA

NO

| <b>CICLO DE EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO</b> |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
|-------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>REVISIÓN</b>                           | <b>FECHA</b>  | <b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>MEJORAMIENTO</b>   |
| Actualización del documento               | Enero de 2020 | <p>En el punto 12, ítem 12.1, se eliminaron las responsabilidades, dando claridad que se encuentran en la matriz de roles y responsabilidad MA-DRE-005.</p> <p>En el punto 13, ítem 13.2, recursos financieros, se actualizo el rubro.</p> <p>Se incluye punto 17 los programas de vigilancia epidemiológica y de prevención. En el punto 20, se incluye formato de <del>organ</del> de actividades del plan anual de trabajo.</p> <p>En el punto 22, se especificaron los riesgos propios de SST.</p>                                                                                                                                                                    | Mejoramiento continuo |
| Actualización del documento               | Enero 2022    | <p>En el punto 3.1 se actualizo la Misión</p> <p>En el punto 3.2. Se actualizo la Visión</p> <p>En el punto 5.1 se actualizo el objetivogeneral</p> <p>En el punto 5.2 se actualizan los objeticos específicos</p> <p>En el punto 6 en el marco legal aplicable se adiciona decreto1072/2015 y Resolución 0312/ 2019</p> <p>En el punto 7.2 se elimina Articular las políticas de SST y calidad definidas porEntidad y así emitir una política de gestión integral</p> <p>En el punto 8 se elimina la revisión de la matriz cada año, se modifica el apartado de METAS</p> <p>En el punto 11.1 se elimina la resolución 1111 y se actualiza a la resolución 0312/2019</p> | Mejoramiento continuo |

|                                                                                                                       |                                                                 |  |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | <b>PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>                   |  | Código: PL-SIG-004                          |
|                                                                                                                       | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Fecha de Aplicación:<br>29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                                 |  | Versión: 4                                  |
|                                                                                                                       |                                                                 |  | Página: 3 de 10                             |

|                         |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |
|-------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|                         |                    | <p>En el punto 11.2 se actualiza rubro</p> <p>En el punto 12 se elimina "en cualquiera de sus sedes</p> <p>Se elimina el apartado de prevención de lesiones deportivas "deporte sano y seguro"</p> <p>En el punto 16 se actualizo minimizar accidentalidad y enfermedades laborales, se elimina el apartado de riesgos</p>                                                                                                |                        |
| Actualización documento | del Agosto de 2022 | Se actualiza en el Plan las actividades relacionadas a los hallazgos identificados en la visita externa del Ministerio de Trabajo; así como también los resultados de la autoevaluación al cumplimiento de los Estándares Mínimos al SGSST como ejercicio de autocontrol.                                                                                                                                                 |                        |
| Actualización documento | del Enero de 2023  | Se actualiza alcance, objetivos y estrategias; además del cronograma de actividades y presupuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumplimiento normativo |
| Actualización documento | del Enero de 2024  | <p>Se actualiza, objetivos, política, recursos y Seguimiento y Evaluación.</p> <p>Se elimina los siguientes ítems:</p> <p>11.1 recursos Humanos</p> <p>11.2 Recurso financiero</p> <p>11.3 Recurso tecnológico.</p> <p>12. Plan de Emergencia.</p> <p>13. Capacitaciones En Seguridad Y Salud En El Trabajo</p> <p>14. Actividades Normativas</p> <p>15. Programas De Vigilancia Epidemiológica Y Prevención Acciones</p> | Cumplimiento normativo |

|                                                                                                                       |                                                                 |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | <b>PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>                   | Código: PL-SIG-004                          |
|                                                                                                                       | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Fecha de Aplicación:<br>29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                                 | Versión: 4                                  |
|                                                                                                                       |                                                                 | Página: 4 de 10                             |

## 1. INTRODUCCIÓN

Toda empresa tiene la responsabilidad de proporcionar ambientes de trabajo seguro y saludable, así mismo de velar por sus recursos dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.6.8 que establece que cada empleador debe diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo que se identifiquen metas, actividades y responsables de la ejecución, con su respectivo cronograma de trabajo. El trabajador representa un papel importante ya que son encargados de generar un resultado óptimo en la empresa, el trabajo es una actividad que se desarrolla con el fin de satisfacer necesidades básicas y una condición de vida apropiada y formación como persona tanto física como intelectual y socialmente, para que una labor sea eficaz y eficiente es necesario estar en buenas condiciones de salud: física, emocional, social y mental que conllevan al bienestar y aumento de la productividad a nivel institucional.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de todos y cada uno de los empleados, quienes cuentan con un compromiso de autocuidado, prevención de riesgo laboral, prevención de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales. CEHANI E.S.E, junto con su equipo de trabajo elabora el siguiente plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se indican metas enfocadas a desarrollar un trabajo seguro, controlando riesgos existentes que puedan alterar la salud de sus empleados para la empresa.

La importancia de un plan de trabajo contribuye a concretar los objetivos estratégicos planteados, orienta la organización y sistematización de las actividades que necesita para la consecución de los objetivos y acciones establecidas en el año, proporcionando ambientes de trabajo, seguros y saludables.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo general

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en CEHANI ESE para la vigencia 2024, a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, controlando y reduciendo los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de los empleados y contratistas.

### 2.2. Objetivos específicos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Fomentar la cultura de autocuidado en los trabajadores para la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Implementar los protocolos de bioseguridad y demás estrategias para el manejo emergencias sanitarias y eventos en salud pública.
- Dar cumplimiento a la normativa legal vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

## 3. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de CEHANI E.S.E. y a todo el personal independientemente del tipo de

|                                                                                                                       |                                                          |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN                   | Código: PL-SIG-004                       |
|                                                                                                                       | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Fecha de Aplicación: 29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                          | Versión: 4                               |
|                                                                                                                       |                                                          | Página: 5 de 10                          |

vinculación laboral.

#### 4. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causao con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Ambiente de trabajo seguro:** Aquel en el que los trabajadores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente laboral
- **Autocuidado:** es la capacidad de las personas para elegir libremente la forma segura de trabajar,teniendo en cuenta los factores de riesgo a que se está expuesto.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo queinfluyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones Inseguras:** Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que no están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la o las personas que las ocupan.  
Ejemplos: suciedad y desorden, cables en mal estado, pisos en malas condiciones, mala ventilación, elementos de protección personal defectuosos, etc.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignanlas tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Desastre:** es todo evento violento, repentino y no deseado, capaz de alterar la estructura social yeconómica de la comunidad produciendo grandes daños materiales y numerosas pérdidas de vidas humanas y que sobrepasan la capacidad de respuesta de los organismos de atención primaria o de emergencia para atender eficazmente sus consecuencias.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedades laborales:** es una enfermedad laboral contraída como resultado de la exposicióna factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el

|                                                                                                                       |                                                          |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN                   | Código: PL-SIG-004                       |
|                                                                                                                       | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Fecha de Aplicación: 29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                          | Versión: 4                               |
|                                                                                                                       |                                                          | Página: 6 de 10                          |

trabajador se ha visto obligado a trabajar.

- **Estilos de vida saludable:** son una estrategia global, que hace parte de una tendencia moderna de salud, básicamente está enmarcada dentro de la prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **Factores laborales:** son condiciones que existen en el trabajo que de no ser eliminados tendrán como consecuencia accidentes laborales y enfermedades profesionales, se relacionan siempre con una probabilidad y unas consecuencias.
- **Incidentes:** Un incidente laboral es un acontecimiento repentino ocurrido dentro del ámbito del trabajo, que representa un peligro potencial y que podría terminar provocando una lesión física en el empleado, un daño material en el mobiliario, máquinas o en los bienes de una empresa o una interrupción en el proceso productivo de la compañía.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Marco legal:** proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. En el marco legal regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí.
- **Plan Hospitalario de Emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Riesgo Psicosocial:** entendido como todas las situaciones y condiciones del trabajo que se

|                                                                                                                       |                                                                 |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | <b>PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>                   | Código: PL-SIG-004                          |
|                                                                                                                       | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Fecha de Aplicación:<br>29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                                 | Versión: 4                                  |
|                                                                                                                       |                                                                 | Página: 7 de 10                             |

relacionan con el tipo de organización, el contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, los cuales tienen la capacidad de afectar, en forma negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica y/o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo.

- **SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
- **Simulacro de emergencia:** ejercicios prácticos de emergencia, sirven para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias.

## 5. MARCO LEGAL APLICABLE

- Decreto 1072/ 2015 define que la elaboración de un Plan de Trabajo Anual es una de las obligaciones de los gerentes y constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema.
- Resolución 0312/ 2019 la cual define estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Ley 2663/1950 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.
- Resolución 2400/1979 Ministerio de trabajo y seguridad social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 13824/1989 Ministerio de salud Se dicta una medida para la protección de la salud.
- Ley 50/1990 Congreso de la República Se dicta una medida para la protección de la salud.
- Resolución 1075/1992 Ministerio de trabajo y seguridad social Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1295 1994 Ministerio de Gobierno Por el cual se determina el sistema de riesgos

|                                                                                                                       |                                                                 |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | <b>PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>                   | Código: PL-SIG-004                          |
|                                                                                                                       | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Fecha de Aplicación:<br>29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                                 | Versión: 4                                  |
|                                                                                                                       |                                                                 | Página: 8 de 10                             |

profesionales.

- Decreto 1832 1994 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- Ley 181 1995 Congreso de la República Por el cual se dictan normas para fomentar el deporte y lautilización del tiempo libre.

## 6. ESTRATEGIAS

### 6.1. Evaluación del sistema

Se requiere conocer y comprender los factores de riesgo y los procesos peligrosos a los cuales pueden estar expuestos los trabajadores; para ello, se debe incluir dentro del análisis de los peligros y los factores de riesgo específicamente las tareas que son desarrolladas por los contratistas y subcontratistas. Se busca identificar los puestos de trabajo relacionados con los principales problemasy en la búsqueda de soluciones; participación activa de los trabajadores, lo que a su vez permitirá teneruna mirada más amplia de las condiciones laborales de los mismos.

### 6.2. Política de SST

El compromiso que estable la Alta Dirección de CEHANI ESE en referencia al SGSST hace parte del DI-DRE-038 Política del Sistema Integrado de Gestión, versión 0 del 24 del julio de 2023, de la siguiente manera:

*“... CEHANI E.S.E., se compromete brindar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud física, mental y social relacionada con el trabajo, mediante la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y participando y consultando a los colaboradores.*

*Finalmente, CEHANI E.S.E., se compromete a mejorar continuamente el desempeño de su Sistema Integrado de Gestión y cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos que suscriba la organización”.*

### 6.3. Organización y planeación

La organización y la planeación deben ser estratégicas en toda la organización, por tanto, requieren alinearse con la política, los valores, la misión, la visión, los objetivos y los principios, asimismo contar con la aprobación y compromiso por parte de la dirección.

Lo anterior, implica plantear objetivos estratégicos de prevención de cada área de la empresa, y debido a que cada una de ellas cuenta con procesos diferentes. Contemplar actividades concretas en cuanto a seguridad y salud del trabajador lo que favorecerá la producción de programas y actividades articuladas y orientadas a un propósito común. Considere la participación activa de los trabajadores como un elemento clave para el éxito de la estrategia de SST, y colaboración del COPASST, para que estos logren apoyar la coordinación, la evaluación y el seguimiento a cada una de las actividades proyectadas en el SG-SST.

|                                                                                                                       |                                                                 |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | <b>PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>                   | Código: PL-SIG-004                          |
|                                                                                                                       | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Fecha de Aplicación:<br>29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                                 | Versión: 4                                  |
|                                                                                                                       |                                                                 | Página: 9 de 10                             |

#### **6.4. Implementación y operación**

La implementación y puesta en marcha del plan anual con lleva un trabajo colaborativo con todo el personal de la empresa con el ánimo de brindar estrategias innovadoras que permitan acoplar el programa sin afectar negativamente los procesos existentes. Para ello, se requiere documentación previa de las acciones, comunicación efectiva y diálogo entre los diferentes colaboradores; por tanto, se comunicará previamente las acciones a desarrollar, las metas a lograr y lo avances obtenidos. Además, se incluye la investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales la cual a su vez se tomen estrategias de intervención que eviten su ocurrencia o se tomen medidas preventivas y correctivas o de mejora.

Los indicadores de gestión existentes en cada uno de los procesos del SST, los cuales a su vez requieren ser coherentes en su formulación y análisis. Los indicadores deben dar cuenta preferiblemente de la evolución de las actividades y de su impacto sobre la población trabajadora y no centrarse exclusivamente en la presencia de eventos negativos como incidentes, accidentes, enfermedades profesionales, incapacidades y ausentismo laboral.

#### **6.5. Ajuste y mejoramiento continuo**

A partir de los hallazgos del punto anterior se tomarán decisiones para el ajuste y mejora continua de cada uno de los procesos e incluso de la política de SST, lo que implica la participación y revisión por parte de la dirección. El ajuste se verá reflejado en las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se ejecuten.

#### **7. RIESGOS.**

Los riesgos relacionados al Planes encuentran identificados en la Matriz de Rasgos y Oportunidades MA-SIG-007.

#### **8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

La identificación de peligros y valoración de los riesgos se hace a través de la guía técnica colombiana GTC 45, la cual presenta un marco integrado de principios, prácticas y criterios en el marco de la gestión del riesgo de seguridad y salud, y proporciona directrices para llegar a tal fin. Con esto se lleva a cabo la matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo – IPEVR, la cual permite definir prioridades y situaciones a intervenir. Dicha identificación se hará cada vez que sean necesario.

#### **9. INDICADORES**

Los indicadores relacionados a la ejecución del plan se encuentran dentro de matriz MA-SIG-001

#### **10. RESPONSABLES**

El gerente de CEHANI E.S.E., como ejecutor del gasto de funcionamiento, el profesional Universitario \_ Gestión del Talento Humano, y la Responsable del SG-SST como encargados

|                                                                                                                       |                                                                 |  |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------|
| <br><small>NIT 891200638 - 1</small> | <b>PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>                   |  | Código: PL-SIG-004                          |
|                                                                                                                       | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |  | Fecha de Aplicación:<br>29 de enero de 2024 |
|                                                                                                                       |                                                                 |  | Versión: 4                                  |
|                                                                                                                       |                                                                 |  | Página: 10 de 10                            |

del manejo del recurso humano de la entidad y de la implementación de los planes y programas se SST.

**10.1. Niveles de responsabilidad:** De acuerdo a la normatividad se han establecido responsabilidades a los diferentes niveles de la empresa y los comités que hacen parte del SG-SST,

### 11. RECURSOS

| Descripción de la necesidad                                                                                                                                                                                                                                                                     | Rubro                                | Cant. | Valor          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------|----------------|
| Prestación de servicios para capacitación SST                                                                                                                                                                                                                                                   | 2.1.2.02.02.008.06.21.1.1.1.2.3.2.27 | 1,0   | 2.000.000      |
| Prestación de servicios para JORNADAS ANTI ESTRÉS-RIESGO PSICOSOCIAL                                                                                                                                                                                                                            | 2.1.2.02.02.008.06.21.1.1.1.2.3.2.27 | 1,0   | 2.000.000      |
| prestación de servicios para BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL                                                                                                                                                                                                                                      | 2.1.2.02.02.008.06.21.1.1.1.2.3.2.27 | 1,0   | 2.500.000      |
| Prestación de servicios - Profesional para exámenes ocupacionales                                                                                                                                                                                                                               | 2.1.2.02.02.008.06.21.1.1.1.2.3.2.27 | 1,0   | 8.000.000      |
| Mantenimiento preventivo y correctivo del componente de infraestructura ( edificios, instalaciones físicas, sistemas de redes y áreas adyacentes) y del componente de dotación ( equipo industrias de uso hospitalario, muebles para uso administrativo y equipo de comunicación e informática) | 2.1.2.02.02.008.06                   | 1,0   | 281.453.017,77 |

*Fuente: Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 – Proceso GFI, 2024*

### 12. CRONOGRAMA

Es importante disponer del cronograma del plan anual de trabajo como herramienta de verificación decumplimiento de las actividades propuestas (FR-SIG-052).

### 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el SG-SST se realiza el seguimiento mediante el cumplimiento de meta de Indicares FR-SIG-012 y FR-SIG-013

|           | Elaborado por:                            | Revisado por:                                                                                                   | Aprobado por:                                            |
|-----------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Firma     |                                           |                                                                                                                 |                                                          |
| Nombre    | KAREN LÓPEZ MONTERO                       | ANGIE PAZOS / ANA MILENA ARROYO                                                                                 | ARLEY REALPE CHAMORRO                                    |
| Cargo/Rol | Profesional de Apoyo – Responsable SG-SST | Profesional Universitario Líder Proceso GTH – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Calidad | Presidente – Comité Institucional de Gestión y Desempeño |

|           | Visto Bueno                                          |
|-----------|------------------------------------------------------|
| Firma     |                                                      |
| Nombre    | CRISTIAN JIMÉNEZ QUINTERO                            |
| Cargo/Rol | Profesional de Apoyo – Sistema de Gestión de Calidad |